

Abril 11 de 2019



**BELLAS ARTES**  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
DEL VALLE

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 -Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor **RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**, requiere ausentarse de sus funciones de Rector de la institución, por el término de un (1) día con el fin de atender diligencias de carácter personal.

Que mientras dure la ausencia del señor Rector, se hace necesario Encargar a un funcionario del Instituto Departamental de Bellas Artes que reúna las cualidades del cargo de Rector.

Que el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2019 – Estatuto General del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, reza:

Artículo 29. *Rector Encargado:* El Rector podrá ser reemplazado por el Vicerrector Académico o en su defecto por un funcionario de nivel directivo, designación y encargo que efectuará directamente el Rector en su ausencia temporal, siempre que reúna las calidades del titular. Si la ausencia temporal del Rector es mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario, la designación del Rector encargado la hará el Consejo Directivo."

Que mediante Nota Interna de la Rectoría No. 200-008 de abril 11 de 2019, se solicita a la Coordinación Administrativa (E) elaborar el Acto Administrativo encargando a la Maestra **DORA INÉS RESTREPO PATIÑO** como Rectora (E) del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la Maestra **DORA INÉS RESTREPO PATIÑO**, se encuentra vinculada mediante nombramiento y posesión en el Instituto Departamental de Bellas Artes, desempeñándose como Vicerrectora Académica y de Investigaciones de la Entidad, Código 098 - Grado 02.

Que la Maestra **DORA INÉS RESTREPO PATIÑO**, - Vicerrectora Académica y de Investigaciones de la Entidad reúne los requisitos para desempeñarse como Rectora (E) del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la presente designación de la Maestra **DORA INÉS RESTREPO PATIÑO**, como Rectora Encargada del Instituto Departamental de Bellas Artes durante el día 12 de abril de 2019, no genera efectos fiscales.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO:** Encargar a la Vicerrectora Académica y de Investigaciones de la Entidad, Maestra **DORA INÉS RESTREPO PATIÑO**, como Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, Código 048, Grado 03; mientras dure la ausencia del Titular, durante el día 12 de Abril de 2019, en el cual el Doctor **RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ** - Titular del cargo, atenderá diligencias personales.

**PARÁGRAFO:** La asignación mensual que devenga la Maestra **DORA INÉS RESTREPO PATIÑO**, como Vicerrectora Académica y de Investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes, no sufrirá ninguna modificación durante su encargatura como Rectora de la Entidad.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago Cali, el día once (11) de abril de 2019.

**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector

Proyectó: Diana Consuelo Ruiz Domínguez – Coordinadora Administrativa (E)  
Vo.Bo. José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Revisó: María Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica.